

C.E. N° 186804

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 10 DIC. 2010

VISTO: el Proyecto de Acuerdo Internacional entre la República Oriental del Uruguay y la Región Autónoma de Cerdeña;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

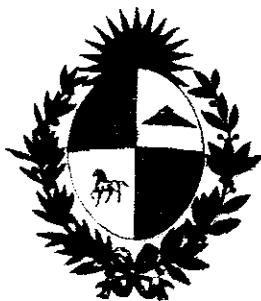
RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República ante la República Italiana, Dr. Gustavo Alvarez, para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del Acuerdo Internacional entre la República Oriental del Uruguay y la Región Autónoma de Cerdeña.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



José Mujica

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador de la República ante la República Italiana, Dr. Gustavo Alvarez, para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del Acuerdo Internacional entre la República Oriental del Uruguay y la Región Autónoma de Cerdeña.-----

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil diez.

A small, stylized handwritten mark or signature, possibly a cross or a similar symbol, located on the left side of the document.

A large, stylized handwritten signature of José Mujica, written in black ink, located at the bottom right of the document.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República